



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EXP N° 22176/13 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. ABIERTA INTERAMERICANA.

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, la Resolución Ministerial N° 238 del 19 de febrero de 1999 y la Resolución Ministerial N° 1314 del 4 de septiembre de 2007, la Resolución CONEAU N° 654 del 29 de septiembre de 2010, el Expediente N° 22176/13 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MÉDICO, efectuada por la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA, Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, Sede Rosario, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 3261/08.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que por Resolución Ministerial N° 238 del 19 de febrero de 1999 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de MÉDICO.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 654 del 29 de septiembre de 2010 acreditó la carrera de MEDICINA- SEDE ROSARIO por el término de SEIS (6) años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de MÉDICO.

Que las actividades profesionales reservadas al título de MÉDICO son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 1314 del 4 de septiembre de 2007.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

#### EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 654 del 29 de septiembre de 2010 al título de MÉDICO, que expide la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA, Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, Sede Rosario, perteneciente a la carrera de MEDICINASEDE ROSARIO a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO II (IF-2016-01772316-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de MÉDICO a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 1314 del 4 de septiembre de 2007 que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016-01772361-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4°.- La UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 654 del 29 de septiembre de 2010.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese.



**ALCANCES DEL TÍTULO: MÉDICO, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA, FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD, SEDE ROSARIO**

La ejecución, enseñanza o cualquier tipo de acción destinada a:

.Anunciar, prescribir, indicar o aplicar cualquier procedimiento directo o indirecto de uso diagnóstico o pronóstico.

.Planear, programar o ejecutar las acciones tendientes a la preservación, tratamiento y recuperación de la salud o a la provisión de cuidados paliativos.

.Asesorar a nivel público o privado en materia de salud y practicar pericias médicas.

Todo ello ya sea sobre individuos o sobre el conjunto de la población independientemente de la percepción o no de retribuciones.

Quedan excluidas aquellas actividades legisladas para otros profesionales de la salud, no así las concurrentes.



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Expte. N° 22176-13-UAI-Sede Rosario-Médico-Alcances

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

**UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA, Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, Sede Rosario**

**TÍTULO: MÉDICO**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO**

01	ANATOMÍA HUMANA	Anual	6	192	-	Presencial	
02	HISTOLOGÍA-CITOLOGÍA-EMBRIOLOGÍA	Anual	6	192	-	Presencial	
03	ÉTICA PROFESIONAL	Anual	2	64	-	Presencial	
04	PRÁCTICA I	Anual	2	64	-	Presencial	
05	TALLER DE INFORMÁTICA I	Anual	2	64	-	Presencial	
06	INGLÉS I	Anual	2	64	-	Presencial	
46	GENÉTICA HUMANA	Anual	2	64	-	Presencial	
139	FILOSOFÍA E HISTORIA DE LA MEDICINA	Anual	2	64	-	Presencial	

**SEGUNDO AÑO**

07	PSICOLOGÍA	Anual	2	64	-	Presencial	
08	FISIOLOGÍA Y BIOFÍSICA	Anual	9	288	01-02	Presencial	
09	BIOQUÍMICA	Anual	6	192	-	Presencial	
11	TALLER DE INFORMÁTICA II	Anual	2	64	05	Presencial	
12	INGLÉS II	Anual	2	64	06	Presencial	
48	ANTROPOLOGÍA Y EPISTEMOLOGÍA	Anual	2	64	-	Presencial	
13	COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
10	PRÁCTICA II	Cuatrimestral	4	64	04	Presencial	

**TERCER AÑO**

14	PATOLOGÍA	Anual	6	192	08	Presencial	
15	INMUNOLOGÍA-MICROBIOLOGÍA-PARASITOLOGÍA	Anual	4	128	08	Presencial	
16	FARMACOLOGÍA	Anual	6	192	09	Presencial	
134	EPIDEMIOLOGÍA, TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES Y VECTORES	Anual	2	64	-	Presencial	
17	PRÁCTICA III	Cuatrimestral	3	48	10	Presencial	
18	INGLÉS III	Cuatrimestral	2	32	12	Presencial	
23	PRÁCTICA IV	Cuatrimestral	3	48	17	Presencial	

**CUARTO AÑO**

19	SEMIOLOGÍA	Cuatrimestral	10	160	14	Presencial	
----	------------	---------------	----	-----	----	------------	--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
25	MEDICINA INTERNA I	Cuatrimestral	12	192	14	Presencial	
26	SALUD PÚBLICA I	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
27	ENFERMEDADES INFECCIOSAS	Cuatrimestral	6	96	15	Presencial	
28	PORTUGUÉS I	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
37	OPTATIVA	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
20	ANESTESIOLOGÍA Y APOYO AL PACIENTE CRÍTICO	Cuatrimestral	2	32	25	Presencial	
32	MEDICINA INTERNA II	Cuatrimestral	12	192	25	Presencial	
50	OPTATIVA	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
36	PORTUGUÉS II	Cuatrimestral	2	32	28	Presencial	
56	OPTATIVA	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
52	CIRUGÍA GENERAL	Cuatrimestral	5	80	25	Presencial	
58	ONCOLOGÍA CLINICOQUIRÚRGICA	Cuatrimestral	3	48	25	Presencial	
43	OPTATIVA	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	

#### QUINTO AÑO

31	NEUROLOGÍA	Cuatrimestral	4	64	25	Presencial	
39	OBSTETRICIA	Cuatrimestral	6	96	25	Presencial	
40	GINECOLOGÍA	Cuatrimestral	5	80	25	Presencial	
41	PSIQUIATRÍA	Cuatrimestral	4	64	07-25	Presencial	
45	ESTERILIDAD	Cuatrimestral	3	48	25	Presencial	
51	MEDICINA LEGAL	Cuatrimestral	4	64	32	Presencial	
59	OFTALMOLOGÍA	Cuatrimestral	3	48	25	Presencial	
33	DERMATOLOGÍA	Cuatrimestral	3	48	25	Presencial	
38	PEDIATRÍA	Cuatrimestral	10	160	25	Presencial	
44	TOXICOLOGÍA	Cuatrimestral	3	48	16-25	Presencial	
49	UROLOGÍA	Cuatrimestral	3	48	25	Presencial	
57	OTORRINOLARINGOLOGÍA	Cuatrimestral	3	48	25	Presencial	
61	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	Cuatrimestral	4	64	25	Presencial	

#### SEXTO AÑO

64	PASANTÍA MÉDICA COMUNITARIA	Cuatrimestral	11	176	25-26-42	Presencial	
65	INTERNADO ROTATORIO	Anual	50	1600	TODAS LAS ASIGNATURAS APROBADAS HASTA QUINTO AÑO INCLUSIVE	Presencial	
21	INVESTIGACIÓN APLICADA Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
60	PROBLEMÁTICA DEL MUNDO ACTUAL	Cuatrimestral	3	48	48	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

---

**TÍTULO: MÉDICO**

**CARGA HORARIA TOTAL: 6192 HORAS**



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Expte. N° 22176-13-UAI-Sede Rosario-Médico-Plan de Estudios

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.